Poder villa A dn fran.co
caveno gongora Diez maravedis

68

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

saca de sello
P[illegible]

En la villa de Hellin a veynte y dos dias del mes de julio de mill y seiscientos y cinquenta y un años se juntaron a tratar de las cosas del servicio de las dos magestades divina y humana y bien y buen govierno desta republica sus mercedes de don Juan de quiroga faxardo y xpt.o bal lopez perez alcaldes ordinarios desta villa, Don fran.co de caveño melgarejo alcalde provincial de la hermandad perpetuo y don alonso faxardo molina teniente de depositario general, don joseph faxardo molina, alferez mayor, marco hidalgo y xpt.o bal lopez caballero y juan lopez torcuilla, don diego lopez faxardo, garcia gonçalez, don martin y andres lopez y andres jeminez, don juan lopez de guzman regidores perpetuos regidores capitulares [illegible] y regimiento desta villa. Por los que [illegible] [illegible] de mas regidores capitulares, ausentes [illegible] de aber [illegible] ocasiones [illegible] al qual a [illegible] todos los [illegible] capitulares y regidores los presentes [illegible] y los ausentes [illegible] para este acuerdo y [illegible] dixeron que daran y otorgaran todo su poder [illegible] que de derecho se requiere y mas puede y se deba valer a don fran.co caveño gongora vecino desta villa y al tiempo de caballero procurador del numero de la corte de sus reales consejos y [illegible] vezino della y [illegible] y qualquiera de ellos [illegible] de tiempo [illegible] para que en nombre desta villa y concejo parezcan ante su magestad y señores de sus reales consejos juntas y tribunales que mas convengan y presenten los informes memoriales y despachos que se requieren y den a entender la suma pobreza y miseria en que esta villa y sus vecinos se hallan con los que pagan y estan tan devidos reales y [illegible] y alcances tan considerables que [illegible] tiene imposibles de poderlos pagar ni cumplir con los [illegible] todos de [illegible] se les [illegible] que les an sobrevenido llevandoles los [illegible] que tenian sin esperanza para valerse remediar de pagar y sobre los muchos que [illegible] con que [illegible] que les an [illegible] con excesivos numeros de soldados y gastos que an causado suplicando a su mag.d y señores de sus reales consejos y juntas sean servidos de hacer favor y merced a esta villa de remitirle y relevarla de todos los alcances y cargas y espera por el tiempo que fueren servidos y aque